



DECRETO N° 1536/2018

CHIGUAYANTE, 29 AGO 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 4978 de fecha 21 de agosto de 2018, conductora de carta solicitud de la Escuela de Lenguaje Chile Educa, de fecha 21 de Agosto de 2018, en la cual solicitan autorización para realizar desfile en el contexto de las actividades de aniversario y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Escuela de lenguaje Chile Educa, el uso de aceras de la Avenida Manuel Rodríguez (acera oriente) y media calzada de la Avenida Los Héroes, desde la Avenida Manuel Rodríguez hasta el Parque La Ribera, el día 05 de septiembre de 2018, entre las 11:00 y las 13:00 horas.

2) La Escuela de Lenguaje Chile Educa, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

